Ilave, 04 de marzo del 2024

OFICIO N° 0194- 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

SEÑOR : ALLYSON CECILIA JARAMILLO ORTIZ
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE. -

ASUNTO : ACCESO Y ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE EXPEDIENTES – SIMEX. DE LA GEL EL COLLAO – ILAVE

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 308-2014-MINEDU
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 636-2018-MINEDU
MEMORÁNDUM N° 0049-2024-ME/DREP-DUGELEC/D
MEMORÁNDUM N° 0049-2024-ME/DREP-DUGELEC/D
NORMAS ADMINISTRATIVAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a fin de SOLICITAR se asignen las credenciales y Acceso al Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	USUARIO	TELÉFONO	PERFIL
01	BELTRAN PINEDA LUDWING BRUNO	01332248	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	ludwingbruno@gmail.com	951729389	ADMINISTRADOR ALTA
02	ANGEL BALCONA BALCON	01308430	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA-CIENCIAS SOCIALES	angelbalcona@ugelelcollao.edu.pe	983017843	REGISTRADOR ALTA

Con las consideraciones más distinguidas y estima personal, cumpliendo con alcanzar copia del acto administrativo que designa a los referidos servidores para realizar la labor indicada al perfil señalado.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN – EL COLLAO

Dra. Norma B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.

Escaneado con CamScanner

ANEXO II: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente documento, el Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de Información, que celebran de una parte Prof. Beltran Pineda Ludwing Bruno, Jefe del Área de Gestión Pedagógica, (ADMINISTRADOR), a quien en lo sucesivo se le denominará "El RECEPTOR" y de la otra Dra. Norka Belinda Ccori Toro, a quien en lo sucesivo se le denominará "El DIVULGANTE" representada en este acto por la directora de la UGEL EL COLLAO- ILAVE, a tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El presente Compromiso se refiere a la información que EL DIVULGANTE proporcione a El RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita (estas dos últimas contenida en cualquier tipo de documento o soporte), relacionada con las denuncias o procedimientos administrativos disciplinarios seguidos por faltas administrativas en el marco de las Leyes N° 29944, Ley de Reforma Magisterial o N° 30057, Ley del Servicio Civil.

SEGUNDA.- El RECEPTOR únicamente utilizará la información facilitada por EL DIVULGANTE para el uso del Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), comprometiéndose EL RECEPTOR a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad a cualquier persona que, por su relación con EL RECEPTOR, deba tener acceso a la misma para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL RECEPTOR para con EL DIVULGANTE.

TERCERA.- En caso El RECEPTOR decida concluir su vínculo laboral en la entidad en la cual presta servicios, deberá comunicar a EL DIVULGANTE, con una antelación no menor a cinco (05) días hábiles a fin de dar de baja el acceso al SIMEX, estando impedido de divulgar la información contenida en dicho sistema aún después de concluido su vínculo laboral.

En caso de que la información resulte revelada, divulgada y/o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Compromiso, ya sea de forma dolosa o por negligencia, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados tanto a la entidad como al titular de los datos personales divulgados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

CUARTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación o antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Compromiso.

QUINTA.- El presente Compromiso entrará en vigor en el momento de la firma del mismo por ambas partes, extendiéndose su vigencia hasta por un lapso de cinco (05) años después de finalizada la relación entre las partes o, en su caso, la prestación del servicio.

En la ciudad de Ilave, al primer día de mes de marzo del año 2024, suscriben la presente en señal de conformidad.

EL DIVULGANTE
Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

EL RECEPTOR

Escaneado con CamScanner

ANEXO II: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente documento, el Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de Información, que celebran de una parte Prof. Angel Balcona Balcon, Especialista en Educación Secundaria- Ciencias Sociales (REGISTRADOR), a quien en lo sucesivo se le denominará "El RECEPTOR" y de la otra Dra. Norka Belinda Ccori Toro, a quien en lo sucesivo se le denominará "El DIVULGANTE" representada en este acto por la directora de la UGEL EL COLLAO- ILAVE, a tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El presente Compromiso se refiere a la información que EL DIVULGANTE proporcione a El RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita (estas dos últimas contenida en cualquier tipo de documento o soporte), relacionada con las denuncias o procedimientos administrativos disciplinarios seguidos por faltas administrativas en el marco de las Leyes N° 29944, Ley de Reforma Magisterial o N° 30057, Ley del Servicio Civil.

SEGUNDA.- El RECEPTOR únicamente utilizará la información facilitada por EL DIVULGANTE para el uso del Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), comprometiéndose EL RECEPTOR a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad a cualquier persona que, por su relación con EL RECEPTOR, deba tener acceso a la misma para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL RECEPTOR para con EL DIVULGANTE.

TERCERA.- En caso El RECEPTOR decida concluir su vínculo laboral en la entidad en la cual presta servicios, deberá comunicar a EL DIVULGANTE, con una antelación no menor a cinco (05) días hábiles a fin de dar de baja el acceso al SIMEX, estando impedido de divulgar la información contenida en dicho sistema aún después de concluido su vínculo laboral.

En caso de que la información resulte revelada, divulgada y/o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Compromiso, ya sea de forma dolosa o por negligencia, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados tanto a la entidad como al titular de los datos personales divulgados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

CUARTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación o antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Compromiso.

QUINTA.- El presente Compromiso entrará en vigor en el momento de la firma del mismo por ambas partes, extendiéndose su vigencia hasta por un lapso de cinco (05) años después de finalizada la relación entre las partes o, en su caso, la prestación del servicio.

En la ciudad de Ilave, al primer día de mes de marzo del año 2024, suscriben la presente en señal de conformidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DIRECCIÓN EL COLLAO

EL DIVULGANTE
Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

Prof. ANGEL BALCONA BALCON
ESP. DE EDUC. CIENCIAS SOCIALES
UGEL EL COLLAO

EL RECEPTOR

Escaneado con CamScanner